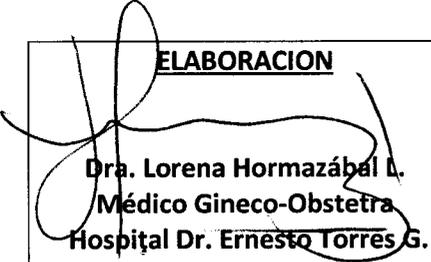
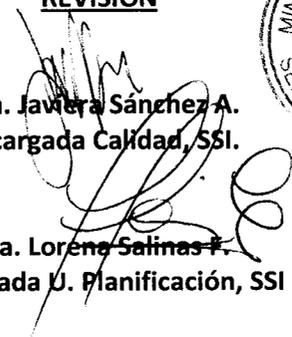
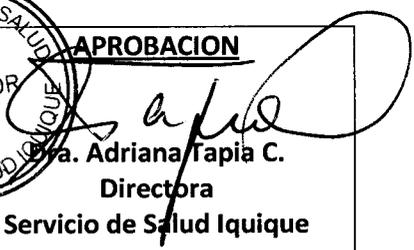


GOBIERNO DE
CHILE

**PROTOCOLO
REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
INFECCIONES CERVICOVAGINALES
EN EL EMBARAZO
2011 - 2014**

<u>ELABORACION</u>	<u>REVISION</u>	<u>APROBACION</u>
 <p>Dra. Lorena Hormazábal L. Médico Gineco-Obstetra Hospital Dr. Ernesto Torres G.</p> <p>Dr. Juan P. Moreno S. Médico APS HCSF, Alto Hospicio</p>	 <p>Dra. Javiera Sánchez A. Encargada Calidad, SSI.</p> <p>Dra. Lorena Salinas F. Encargada U. Planificación, SSI</p>	  <p>Dra. Adriana Tapia C. Directora Servicio de Salud Iquique</p>
Fecha: Julio 2011	Fecha: Agosto 2011	Fecha: Septiembre 2011



**UNIDAD DE PLANIFICACION
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

Código: RCR-ARO-015

Edición: Primera

Fecha: 29 Junio 2011

Páginas: 2 de 4

Vigencia: 3 años

INFECCIONES CERVICO-VAGINALES EN EL EMBARAZO

1. OBJETIVO GENERAL

- Establecer un proceso de derivación de patologías de alto riesgo obstétrico con integración y coordinación eficaz entre los tres niveles de atención de la red asistencial regional, fortaleciendo la continuidad de la atención al interior de la red asistencial.
- Definir criterios estandarizados de derivación y priorización de pacientes embarazadas, mejorando la pertinencia de la referencia y contrarreferencia entre los niveles primario (APS), secundario y terciario de la red asistencial de la Región de Tarapacá.
- Mejorar los canales de comunicación existentes entre los equipos de trabajo de la atención primaria, secundaria y terciaria.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Entregar criterios de manejo y derivación a aquellas pacientes embarazadas que presenten infecciones cérvico-vaginales durante la gestación.
- Entregar recomendaciones para prevenir complicaciones secundarias dicha patología.

3. ALCANCE O CAMPO DE APLICACIÓN.

- El presente documento será de aplicación en el nivel primario, secundario y terciario de atención, que incluyen: postas de salud rurales (PSR), Servicios de urgencia rural (SUR), Servicios de atención primaria de Urgencia (SAPU), Centro de salud (CES), Centros de salud familiar (CESFAM), Consultorio adosado de especialidades (CAE-HETG) del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames y Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH-HETG), respectivamente.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Guías clínicas Perinatales, Centro de Investigación Perinatal (CEDIP), Ministerio de Salud, 2003.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1. Responsable ejecución.

- Matrona y Médico de APS son responsables de pesquisar, iniciar tratamiento y derivar pacientes que cumplen con las características señaladas en este documento.
- Médico Especialista del HETG es responsable de efectuar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento, así como realizar la contrarreferencia a APS.

5.2. Responsable del monitoreo y evaluación:

- Médico de interfaz de APS es responsable de evaluar y controlar la correcta aplicación de los protocolos de derivación el nivel secundario y terciario.
- Médico de interfaz del nivel secundario es responsable de evaluar la pertinencia de las derivaciones al Jefe CAE y velar por el cumplimiento correcto de la contrarreferencia a APS, informando al Jefe CAE, HETG.
- Jefe CAE es responsable de efectuar el control y seguimiento de los indicadores e informar al Director(a) del HETG.
- Director(a) Hospital E. Torres G. es responsable de informar al Gestor de Red para que se realice una evaluación de los indicadores como red asistencial y se definan acciones de mejora.



UNIDAD DE PLANIFICACION
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

Código: RCR-ARO-015

Edición: Primera

Fecha: 29 Junio 2011

Páginas: 3 de 4

Vigencia: 3 años

INFECCIONES CERVICO-VAGINALES EN EL EMBARAZO

6. DEFINICIONES

- **Infeción Cérvico Vaginal (ICV):** clínicamente se define como una alteración de la ecología microbiológica vaginal que habitualmente resulta en uno o más de los siguientes síntomas y signos:
 - Flujo vaginal o leucorrea
 - Mal olor
 - Ardor
 - Prurito
 - Dolor
- **Vaginosis bacteriana:** se produce a consecuencia de un crecimiento anormal de las formas potencialmente patógenas en la vagina por sobre la población de *lactobacilus*.

7. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

7.1 Conducta a seguir en APS:

- Médico y/o matrona realizarán el tratamiento de los dos primeros episodios de ICV.
- Se debe referir al diagnosticar un tercer episodio de ICV durante el embarazo. Derivar a ARO sin tratamiento.

7.2 Exámenes solicitados por profesional de APS previo a la derivación y que debe presentar el paciente en Policlínico de alto Riesgo Obstétrico (ARO) en el Consultorio Adosado de Especialidades del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames al momento de su atención con el médico especialista:

- Flujo Vaginal y Gram

7.3 Documento emitidos por el profesional tratante de APS:

- La matrona y/o médico de APS deberá derivar con formulario oficial de Solicitud de Interconsulta (SIC) que contenga:
 - Datos del paciente (nombre, rut, edad). El resto de los datos es responsabilidad de la sala SIC de cada centro de APS.
 - Anamnesis: edad gestacional, factores de riesgo, síntomas y signos pertinentes al cuadro clínico.
 - Examen físico respectivo.
 - Exámenes y resultados impresos.
 - Hipótesis diagnóstica y tratamiento administrado previamente. Destacar fecha de indicación.
 - Nombre, rut, firma, timbre del profesional.

7.4 Conducta a realizar por médico especialista en Policlínico ARO:

- Médico especialista deberá realizar tratamiento que busque erradicar definitivamente la infección, tratar otros factores de riesgo y controlar a la paciente con exámenes.

8 CONTRARREFERENCIA y documentos emitidos por el médico especialista de atención secundaria.

- Una vez tratado el episodio el médico especialista derivará mediante Formulario de Contrarreferencia, el que debe contener: diagnóstico definitivo, tratamiento administrado e indicaciones para continuar controles normales de embarazo en APS.



**UNIDAD DE PLANIFICACION
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

Código: RCR-ARO-015

Edición: Primera

Fecha: 29 Junio 2011

Páginas: 4 de 4

Vigencia: 3 años

INFECCIONES CERVICO-VAGINALES EN EL EMBARAZO

9 INDICADORES

- **Numerador:** Nº de pacientes embarazadas evaluadas a nivel secundario en Poli ARO que cumplen con criterios de referencia establecidos en este protocolo para Embarazo e infecciones cérvico-vaginales como factor determinante de alto riesgo obstétrico.
- **Denominador:** Nº total de pacientes embarazadas referidas por médico y/o matrona desde centro de atención primaria a Poli ARO con diagnóstico de Embarazo e infecciones cérvico-vaginales como factor determinante de alto riesgo obstétrico

Nº de pacientes embarazadas evaluadas a nivel secundario en Poli ARO que cumplen con criterios de referencia establecidos en este protocolo para Embarazo e infecciones cérvico-vaginales como factor determinante de alto riesgo obstétrico.

Nº total de pacientes embarazadas referidas por médico y/o matrona desde centro de atención primaria a Poli ARO con diagnóstico de Embarazo e infecciones cérvico-vaginales como factor determinante de alto riesgo obstétrico

10 DISTRIBUCIÓN

- Dirección SSI
- Dirección, HETG.
- Subdirección Médica, HETG.
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, HETG
- CR Gineco-obstetricia, HETG
- Consultorio Adosado a Especialidades (CAE), HETG
- Policlínico Alto Riesgo Obstétrico (ARO), HETG.
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSI.
- Oficina de Calidad, SSI.
- Red Atención Primaria Salud Región de Tarapacá.